



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO EN ZONAS AISLADAS MODALIDAD TERRESTRE EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS EN EL TRAMO QUE INDICA.

RANCAGUA, 28 DE JUNIO DE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 511.-

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 557, de 1974; el D.F.L. Nº 279, de 1960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Nº 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 19.880; el D.F.L. Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito Nº 18.290; la Ley Nº 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; la Ley Nº 20.981 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el D.F.L. Nº 1, de 1993, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo Nº 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; el Decreto Nº 792 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Decreto Exento Nº 1180 de febrero de 2015 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5º de la Ley Nº 20.378, que creo un Subsidio al Transporte Público Remunerado de pasajeros, establece un Programa de Apoyo al Transporte Regional.

2. Que, el Programa de Apoyo al Transporte Regional contempla, entre otros mecanismos, el establecimiento de un subsidio al Transporte en zonas aisladas, el cual tiene como principal objetivo contribuir a que las comunidades que habitan en lugares aislados del país puedan mejorar su integración territorial, económica y social, facilitando su acceso a centros de mayor desarrollo económico y con una mejor oferta de servicios.

3. Que, uno de los servicios a subsidiar en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, determinados directamente por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones corresponde al denominado ID CTR0213 Carrizal -Quinta de Tilcoco - ID CTR0214 Litueche -Ranquilco-Rapel de Navidad.

4. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobó las bases de Licitación Pública para el otorgamiento de subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en el tramo indicado precedentemente, cuyo llamado a licitación fue aprobado mediante Decreto Exento Nº 1141 de fecha 07 de junio de 2017.

5. Que, de conformidad a lo establecido en el resuelvo 4º de las bases citadas en el considerando precedente señalan lo siguiente : " INTÉGRESE" la Comisión de apertura por tres funcionarios públicos de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins , los cuales deberán ser designados mediante un acto formal por el mencionado Secretario Regional, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión de apertura sea integrada por personal a honorarios esto deberá ser fundamentado, debiendo tener tales integrantes la calidad de agente público.

RESUELVO:

DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por Decreto Exento N° 1141 de fecha 07 de junio de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizó el llamado a Licitación Pública de otorgamiento de subsidio a la prestación de los servicios de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en el tramo ID CTR0213 Carrizal – Quinta de Tilcoco - ID CTR0214 Litueche –Ranquilco-Rapel de Navidad, de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, a las siguientes personas:

- 1. Pedro Fernando Muñoz Rozas**
- 2. Carolina del Carmen Orellana Soto**
- 3. Rubén Patricio Garrido Castillo**

DESÍGNASE como integrante suplente de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública convocado por Decreto Exento N° 1141 de fecha 07 de junio de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizó el llamado a licitación pública de otorgamiento de subsidio a la prestación de los servicios de transportes público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en el tramo ID CTR0213 Carrizal – Quinta de Tilcoco y ID CTR0214 Litueche –Ranquilco-Rapel de Navidad de la Región del Libertador Bernardo O’Higgins, a la persona que a continuación se señala:

- 1. Oscar Cavieres Navarrete**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB
WWW.SUBTRANS.CL**



**SECRETARIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES
VI
REGIÓN**

**FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARO O’HIGGINS**

CPC/PMR/cqp

DISTRIBUCIÓN:

- División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes
- Depto. Transporte Público Regional
- Archivo Seremitt Región de O’Higgins